

RESOLUCIÓN N° 432 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° PM-SAS-001-2024

El PERSONERO MUNICIPAL DE MONTERÍA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, específicamente lo establecido en las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que en fecha 28 de noviembre 2024, la Personería municipal de Montería, publicó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No PM-SAS-001-2024** cuyo objeto es “SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA.”

Que en fecha diciembre 6 de 2024 fue publicado el pliego de condiciones definitivo y la apertura del mismo, mediante RESOLUCIÓN N° 0394 de diciembre 6 DE 2024

Que el día 12 de diciembre de 2024, fecha límite establecida para la presentación de las ofertas a las 9:30 a.m., se presentaron los siguientes proponentes.

LISTA DE OFERTAS					<div><div>+</div> Abrir Panel</div> <div>Opciones</div>	
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
OFERTA TECNICINTAS DICIMEBRE 2024	KATIANA KARINA COGOLLO REINA	Oferta en evaluación	12/12/2024 9:25 AM	0 COP		
Oferta PM-SAS-001-2024	CORSA COLOMBIA S.A.S.	Oferta en evaluación	12/12/2024 9:04 AM	0 COP		
INGERCOL	INGERCOL CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.A.S	Oferta en evaluación	12/12/2024 2:09 AM	0 COP		
LOGISTICA	LOGISTICA EMPRESARIAL C&A S.A.S	Oferta en evaluación	11/12/2024 11:09 PM	0 COP		
PERSONERIA EQUIPOS	GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S	Oferta en evaluación	11/12/2024 7:14 PM	0 COP		

Que en fecha 13 de diciembre de 2024 fue designado el comité evaluador de las ofertas mediante resolución No 411.

Que el día 17 de diciembre se publicó informe preliminar de evaluación suscrito por el comité de evaluador designado, en el cual se concluyó:

1.

LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S - NO CUMPLE - SUBSANAR
2.

INGERCOL CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.A.S – CUMPLE
3.

CORSA COLOMBIA - S - RECHAZADA- NO CUMPLE - SUBSANAR
4.

KATIANA KARINA COGOLLO REINA- S - NO CUMPLE- SUBSANAR
5.

GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX- S - NO CUMPLE- SUBSANAR

En atención a lo anterior se procedió a dar traslado hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Que hasta el día viernes 20 a las 6:00 pm fueron recibidas dos observaciones al informe preliminar presentada por GRAPHIX y CORSA COLOMBIA.

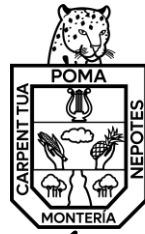
Que, hasta el término del traslado del informe de evaluación fueron aportados documentos de subsanación por parte de los siguientes oferentes:

1.

LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S
2.

INGERCOL CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.A.S
3.

CORSA COLOMBIA



RESOLUCIÓN N° 432 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° PM-SAS-001-2024

4. KATIANA KARINA COGOLLO REINA
5. GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX

Que el día 23 de diciembre de 2024, se celebró AUDIENCIA SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° PM-SAS-001-2024, en la una vez llevados a cabo cada uno de los puntos del orden del día,

Que el resultado del informe final de evaluación revisadas las subsanaciones es el siguiente:

“(…)

6. LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S - RECHAZO
7. INGERCOL CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.A.S -CUMPLE
8. CORSA COLOMBIA - S - RECHAZADA- CUMPLE
9. KATIANA KARINA COGOLLO REINA- S - RECHAZO
10. GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX- S - RECHAZO ...

Que en audiencia pública se verificaron las ofertas económicas de los dos oferentes habilitados INGERCOL CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.A.S y CORSA COLOMBIA S.A.S concluyendo lo siguiente:

... La oferta más económica presentada es la de la empresa INGERCOL CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.A.S por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 119.264.519,15)

La oferta presentada por CORSA COLOMBIA S.A.S es por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOSCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$ 154.325.814)

Acto seguido se procede a revisar las ofertas económicas concluyendo lo siguiente:

De acuerdo a la guía de Colombia Compra Eficiente cuando las ofertas superen por defecto en más del 20% del presupuesto oficial, cuando hallan menos de cinco (5) ofertas, la entidad deberá pedir las aclaraciones al proponente para descartar un precio artificialmente bajo.

Teniendo en cuenta que el proponente INGERCOL CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.A.S no se encuentra presente en la audiencia, la entidad procederá a su RECHAZO con fundamento en la causal del literal s) del capítulo VII del pliego de condiciones.

s. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 5.1.3.

Surtida la etapa anterior se procede a verificar la oferta presentada por CORSA COLOMBIA S.A.S la cual se encuentra ajustada a las condiciones y terminos del pliego de condiciones, por lo que el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto su adjudicación. ...

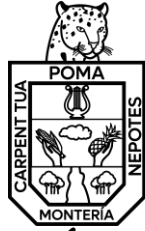
Que el artículo 2.2.1.1.2.2.6. Decreto 1082 de 2015 reza: “Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



Personería de
MONTERÍA

RESOLUCIÓN N° 432 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° PM-SAS-001-2024

una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.

Que los miembros del comité evaluador recomendaron:

*...“Con base en lo anterior, el comité asesor y evaluador, recomienda salvo mayor criterio al señor Personero municipal, adjudicar al proponente habilitado, de acuerdo con el numeral 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, al proponente CORSA COLOMBIA S.A.S representada por su apoderada Hayden Esther Meza Hoyos con CC No 50.927.818, por valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOSCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$ 154.325.814), incluidos los costos directos e indirectos e impuestos municipales, del contrato cuyo objeto es “SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA”, por cuanto cumplió con los requisitos habilitantes, y su oferta económica guarda consistencia y no excede el presupuesto oficial exigido en el pliego de condiciones definitivo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° PM-SAS-001-202.**”...*

Que, de acuerdo al concepto del comité evaluador el ordenador del gasto se dispone a adjudicar el contrato derivado del presente proceso de selección tramitado a través del SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° PM-SAS-001-2024 a la CORSA COLOMBIA S.A.S representada por su apoderada Hayden Esther Meza Hoyos con CC No 50.927.818, por valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOSCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$ 154.325.814), incluidos los costos directos e indirectos e impuestos municipales.

Que el contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el profesional universitario de pagaduría, según la siguiente descripción:

CDP N° 24000170 de fecha 20 de noviembre de 2024, identificado con rubro 2.1.2.02.02.003.01. descripción: Bienes Materiales y Suministros. Tipo de Financiación – transferencia del municipio, por valor de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/C. (\$172.000.000).**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

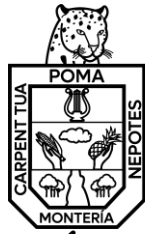
ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a CORSA COLOMBIA S.A.S representada por su apoderada Hayden Esther Meza Hoyos con CC No 50.927.818, el contrato que se celebrará con ocasión de este proceso de selección tramitado a través de la modalidad de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA – PM-SAS-001-2024, que tiene por objeto “SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA.”, por valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOSCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$ 154.325.814), y un plazo HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024 contados a partir de que se hayan cumplido los requisitos de ejecución y legalización del contrato, y se haya suscrito el acta de inicio.

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



Personería de
MONTERÍA

RESOLUCIÓN N° 432 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° PM-SAS-001-2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993

ARTÍCULO TERCERO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido.

Dada en Montería, Departamento de Córdoba, a los 23 días del mes de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado.

LUIS GABRIEL DEJOVANNI BEHAINE
PERSONERO MUNICIPAL

Proyectó : Gloria Eugenia Sáleme Castillo/Asesora externa.

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co